

BREVE GUIA PRÁCTICA PARA NUEVOS CONSEJEROS (Actualizada a septiembre de 2020)

¿CUÁLES SON LOS RASGOS QUE DEFINEN A LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID?

La Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) se creó por la Ley 9/1989, de 5 de mayo. Se ubica, físicamente, en cuatro Campus: Getafe, Leganés, Colmenarejo y Madrid-Puerta de Toledo.

En la actualidad consta de cinco centros docentes desde los que organiza su actividad académica: la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, la Escuela Politécnica Superior, el Centro de Postgrado y la Escuela de Doctorado. El número total de estudiantes matriculados en el curso 2018/2019 ha sido de 22.666; 17.000 de grado y 5.666 de postgrado, que han sido atendidos por 2.081 docentes y 730 miembros del Personal de Administración y Servicios.

La oferta académica de la UC3M, diversificada en tres ciclos (grado, máster y doctorado), consta de los siguientes programas:

- 45 programas de grado (17 en Ciencias Sociales y Jurídicas, 1 en Humanidades, 14 en Ingeniería y 2 en el Centro Universitario de la Guardia Civil) y 11 dobles grados.
- 77 programas oficiales de másteres (24 en Derecho, 16 de Economía y Empresa, 10 en Humanidades, Comunicación, Documentación y Ciencias Sociales y 27 en Ingeniería y Ciencias Básicas), además de 31 programas propios.
- 19 programas de doctorado, en los distintos ámbitos investigadores existentes en la universidad.

El 72% de las titulaciones de grado ofrecidas se pueden cursar solo en inglés, con opción en inglés o con opción bilingüe. Y más del 35% de los programas de máster universitario se imparten en inglés o en bilingüe.

Entre sus infraestructuras más destacables se encuentran las tres Residencias Universitarias (dos en Getafe y una en Leganés), sus cinco Bibliotecas y el Centro de Documentación Europea, así como el Parque Científico ubicado en Leganés.

Los ejes del [Plan Estratégico 2016-2022](#) que orientan la actuación del actual equipo de Gobierno son los siguientes:

- ↳ **Investigación:** generar investigación de excelencia, interdisciplinar, de ámbito internacional participando en redes de investigación y aportando soluciones científicas a las demandas de la sociedad. Dinamizar la transferencia de resultados de I+D+i. Impulsar el Doctorado en colaboración con la empresa.
- ↳ **Educación:** Desarrollar el perfil digital y profesional del egresado/de la egresada. Flexibilizar los procesos de aprendizaje y transformar sucesivamente la experiencia docente. Mejorar los entornos físicos y virtuales para la vida universitaria. Abrir el campus al mundo. Innovar la oferta de programas formativos.
- ↳ **Relación con la sociedad:** Detectar e incorporar talento. Implicar al colectivo Alumni

en la Comunidad Universitaria. Potenciar la conexión con la sociedad civil. Potenciar la conexión con el tejido productivo. Potenciar la imagen corporativa.

- ↳ **Buen gobierno:** la universidad adquiere el compromiso de buen gobierno y transparencia en todas sus estrategias haciendo un buen uso de los recursos, aplicando buenas prácticas en docencia, investigación y gestión, dando visibilidad a sus acciones.

Además, la Universidad Carlos III de Madrid mantiene las siguientes perspectivas de futuro:

- ↳ **Digital:** modelo tecnológico que permita avanzar en la innovación en la educación, la investigación y la gestión.
- ↳ **Global:** convergencia internacional en el ámbito de la educación, cultura y la investigación.
- ↳ **Abierta:** transferencia del conocimiento a la sociedad, transparencia, excelencia académica y de investigación.

¿QUÉ ES EL CONSEJO SOCIAL?

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad. Su misión es establecer la adecuada relación entre la propia universidad y la sociedad en la que se inserta, buscando la mayor calidad de la enseñanza y la investigación universitarias, y la intensificación de las relaciones con los ámbitos culturales, profesionales, económicos y sociales.

Se concibe como un órgano de gobierno y representación de la Universidad; siendo además de participación de las instituciones sociales en la vida universitaria, especialmente en las actividades de carácter económico, teniendo una clara doble proyección: la promoción de la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, por un lado, y la supervisión de las actividades económicas de ésta y del rendimiento de los servicios universitarios, por el otro. Igualmente debe impulsar las relaciones entre la Universidad y su entorno, al servicio de la calidad de la actividad universitaria.

<https://www.uc3m.es/consejosocial>

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO SOCIAL?

Entre las funciones que corresponden al Consejo Social se distinguen competencias de aprobación, supervisión, promoción e impulso y, finalmente, competencias sobre Centros y Titulaciones, además de otras competencias adicionales como por ejemplo es, acordar con el rector el nombramiento del gerente. Pueden citarse entre las más significativas las siguientes:

- (1) Supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios.
- (2) Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.
- (3) Aprobar el presupuesto y la programación plurianual de la Universidad, a propuesta

del Consejo de Gobierno. El Consejo Social debe colaborar con la Universidad en la definición de los criterios y las prioridades de su plan estratégico.

- (4) Con carácter previo al trámite de rendición de cuentas, le corresponde aprobar las cuentas anuales de la universidad y las de las entidades que de ella puedan depender.

¿QUÉ NORMATIVA ES APLICABLE AL CONSEJO SOCIAL DE LA UC3M?

Puede citarse la siguiente regulación referida al Consejo Social:

- Artículo 14 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 49/2004, de 1 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Ley Orgánica 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público (BOE nº 236, 2 de octubre de 2015).
- Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid (Decreto 1/2003, de 9 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid).

<https://www.uc3m.es/consejosocial/sobre-el-consejo#normativa>

¿CUÁL ES LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UC3M?

Miembros del Consejo Social:

- Representantes de la Universidad (6) (UNIVERSIDAD). Vocales natos: *el Rector de la Universidad, el Secretario General y el Gerente*. Son Vocales designados en representación de la comunidad universitaria, *un profesor doctor, un estudiante y un representante del Personal de Administración y Servicios*.
- Representantes de los Intereses Sociales (13)
 - De Fundaciones o Empresas que tengan suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesionales o de colaboración en otras actividades de la Universidad (4) (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CAM)
 - Entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, cultural artístico o tecnológico (4) (ASAMBLEA DE MADRID)
 - Representantes designados por las organizaciones sociales y las entidades locales:
 - Asociaciones empresariales con representación en la Comunidad de Madrid (2)
 - Sindicatos con mayor implantación en la Comunidad de Madrid (2)
 - Representante de los Municipios en los que la Universidad está ubicada (1)
- *El Presidente del Consejo Social* es nombrado por la Comunidad Autónoma.

Secretaría y Apoyo al Consejo Social

- Secretaria General.
- Gabinete de Estudios y Prospectiva.
- Secretaría Administrativa.

<https://www.uc3m.es/consejosocial/sobre-el-consejo#composicion>

¿CUÁL ES EL FUNCIONAMIENTO HABITUAL DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UC3M?

El Consejo Social funciona en Pleno y Comisiones. Las decisiones deben adoptarse en el Pleno, mientras que las Comisiones tienen carácter informativo y preparatorio de las propuestas de decisión a adoptar en el Pleno.

Lo habitual es la celebración de 4/5 sesiones plenarias (con sus correspondientes preparatorias en Comisión) a lo largo del curso académico. La convocatoria de los Plenos corresponde al Presidente del Consejo y caben dos modalidades: ordinaria y extraordinaria, que pueden realizarse de forma presencial o de forma telemática.

El Plenario incluye a la totalidad de los Consejeros, al Secretario del Consejo que participa en las sesiones con voz pero sin voto, y a aquellos invitados que puntualmente puedan acudir a la reunión. En este momento asiste como invitado permanente el Defensor Universitario, con voz pero careciendo de voto.

Esta prevista la existencia de dos Comisiones: de Servicios y de Actividades y Económica. Las Comisiones se integrarán por los vocales representantes de los intereses sociales del Consejo Social. El Gerente de la Universidad es miembro de la Comisión Económica con voz y voto.

El Pleno adopta todas las decisiones que corresponden al Consejo Social. Las Comisiones tienen carácter informativo y de preparación de las propuestas de decisión a adoptar en el Pleno. No obstante, el Pleno está facultado para delegar atribuciones concretas en las Comisiones.

http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/organizacion/web_consejo_social/funcionamiento

¿COOPERA HABITUALMENTE EL CONSEJO SOCIAL DE LA UC3M CON OTROS ÓRGANOS UNIVERSITARIOS? ¿Y CON OTRAS INSTITUCIONES SUPRAUNIVERSITARIAS?

El Consejo Social de la Universidad Carlos III colabora con el resto de órganos universitarios (colegiados y personales) rigiéndose en sus relaciones por los principios de coordinación, colaboración y lealtad a la institución universitaria en el ejercicio de sus respectivas atribuciones.

El Consejo Social mantiene actividad y dispone de representación institucional en los siguientes Órganos e Instituciones:

- [Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III.](#)
- [Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.](#)
- [Fundación para el Conocimiento Madri+d.](#)

El Consejo Social es, además, miembro de pleno derecho de:

- [Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Madrileñas.](#) Es un órgano interuniversitario, creado para facilitar el análisis conjunto del sistema universitario madrileño, el debate de propuestas comunes para mejorar la eficiencia del sistema y formular recomendaciones a las instancias universitarias.

Está compuesta por los Presidentes de los Consejos Sociales de cada universidad pública formando el Pleno de la Conferencia. Los Secretarios integran la Comisión que es el órgano que da apoyo para el funcionamiento de la Conferencia.

- [Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.](#) Es un órgano interuniversitario cuya misión es la de reforzar el papel que desempeñan los Consejos en sus ámbitos de actuación y facilitar de ese modo que las universidades desarrollen todas sus potencialidades y así se incremente su impacto en el desarrollo de la sociedad.

El Consejo Social de la UC3M es miembro activo de la Comisión Académica de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.

¿QUÉ ACTUACIONES LLEVA A CABO EL CONSEJO SOCIAL DE LA UC3M?

Desde su marco competencial, el Consejo Social elabora y ejecuta anualmente su plan de actuación, acorde con las líneas estratégicas de la Universidad que se centran en lograr un buen gobierno que impulse una universidad más global, más digital y abierta a la sociedad.

Los objetivos generales más reseñables de este plan son:

- ✓ Reforzar las relaciones de la Universidad con el entorno socioeconómico para promover colaboraciones en la financiación de la Universidad.
- ✓ Contribuir al reconocimiento del esfuerzo y del mérito individual en la Universidad.
- ✓ Contribuir a valorizar la UC3M en el ámbito universitario nacional e internacional.
- ✓ Apoyar y colaborar en las iniciativas promovidas por la Universidad.
- ✓ Mejorar la visibilidad del Consejo Social en la comunidad universitaria.

El Consejo Social a su vez, también desarrolla una serie de actuaciones adicionales a su funcionamiento reglado. Las más destacables son las siguientes:

- ✓ Promoción y Apoyo Económico a la Auditoría Externa de las Cuentas de la Universidad.
- ✓ Promoción y Apoyo Económico al Estudio Externo sobre la Percepción de la Calidad de los Servicios Universitarios.
- ✓ Promoción de Acciones del Foro de Empresas y de su Comisión de I+D.
- ✓ Premios de Excelencia del Consejo Social.
- ✓ Premios TFG – EMPRENDE en el marco del Desarrollo Sostenible.

- ✓ Premios TFM – EMPRENDE en el marco del Desarrollo Sostenible.
- ✓ Impulsar las actividades de Responsabilidad Social en el Marco del Desarrollo sostenible en la UC3M.
- ✓ Impulsar el Club de Emprendedores de la UC3M, reforzando los Programas de Antiguos Alumnos y los de este club.
- ✓ Colaborar y apoyar otros proyectos promovidos por la UC3M (Olimpiada Española de Economía, Formación de Emprendedores UC3M mediante el proyecto AKADEMIA de la Fundación Bankinter, etc.).

El Consejo Social se dotó en 2009 del Gabinete de Estudios y Prospectiva (GEyP), cuya finalidad es la generación de Estudios e Informes comparativos que ayuden al Consejo Social y al equipo directivo de la UC3M a llevar a cabo su estrategia y posicionar la universidad en los mejores puestos del ámbito nacional e internacional. Los temas sobre los que trabaja son financiación universitaria, becas, rankings, análisis del abandono, empleabilidad, etc. Sus informes están publicados en la página web del Consejo Social.

Para más información:

- ➔ [Presupuesto y Plan de Actuación del Consejo Social](#)
- ➔ [Memorias del Consejo Social](#)
- ➔ [Gabinete de Estudios y Prospectiva](#)